

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

Neiva (H.), junio tres (03) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: liquidación Sociedad Conyugal/Incidente Objeción Inv.

Demandante : JHON ALEXANDER GONZALEZ POLANIA

Demandado: NINI YOHANNA REYES JIMENEZ

Radicación: 41001-31-10-001-2018-00222-00

Asunto : Revisión Liquidación Costas/Sustanciación

Atendiendo que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la Secretaría del Juzgado, satisface los presupuestos del Art. 366 del Código general del proceso, el despacho le **IMPARTE APROBACIÓN**.

Notifiquese

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso: liquidación Sociedad Conyugal/Incidente Objeción Inv.

Demandante : JHON ALEXANDER GONZALEZ POLANIA

 Demandado
 :
 NINI YOHANNA REYES JIMENEZ

 Radicación
 :
 41001-31-10-001-2018-00222-00

Asunto : Liquidación Costas

SECRETARÍA DEL JUZGADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral **Cuarto** de la providencia fechada 19 de octubre de 2021, dictada dentro del Tramite Incidental/Objeción Inventarios y Avalúos, procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** causadas dentro del trámite incidental, con cargo al demandante **JHON ALEXANDER GONZALEZ POLANIA** y a favor de la demandada **NINI YOHANNA REYES JIMENEZ**, así:

Agencias en Derecho (Archivo 20 Cuad. Principal – Audiencia (19/10/21)......... \$1.200.000.00

Total_______\$1.200.000.00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS/INCIDENTE OBJECIÓN INVENTARIOS: Así, el valor de las costas dentro del trámite incidental a cargo del demandante JHON ALEXANDER GONZALEZ POLANIA y a favor de la demandada NINI YOHANNA REYES JIMENEZ es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00). Neiva, junio dos (2) de 2022. En la fecha paso la anterior liquidación al despacho de la señora, para que se sirva proveer.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
Secretario